

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Sancha Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Prisiones de 11 de julio de 1966, que desestimó reposición contra otra de 2 de mayo anterior que denegó al interesado el abono de servicios por el tiempo comprendido entre el 4 de abril de 1936 y el 12 de abril de 1948, pleito al que ha correspondido el número general 2.744 y el 236 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1966.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.860-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 81 de 1966, se sigue expediente promovido por don Félix Pin Borruey para la declaración de fallecimiento de su hijo don Bricio Pin García, nacido en esta ciudad el día 4 de febrero de 1922, hijo de don Félix Pin Borruey y de doña Carmen García, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de San Genis, sin número, piso primero, puerta primera, de donde se ausentó con rumbo desconocido sobre el mes de agosto del año 1950, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo. Todo ello a los fines prevenidos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Barcelona a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario (ilegible).—4.659-E. y 2.ª 31-10-1966

\*

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 293 del año 1966, se sigue expediente promovido por doña Joaquina Matalonga Ferrerri y doña Angelina Trias Matalonga, representadas por el Procu-

rador doña Olga Martínez Galofre Simal, para la declaración de fallecimiento de don José Payeras Prat, que debió nacer aproximadamente en el año 1840, de estado soltero; era hijo de Pelegrín y de Teresa, de profesión Piloto mercante; tenía su residencia en Barcelona, donde vivía cuando regresaba de sus viajes, sin que desde la Navidad del año 1910, en que por última vez estuvo en esta ciudad, se haya sabido nada del mismo, por lo que se le considera fallecido.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario (ilegible).—2.955-3. 1.ª 31-10-1966

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15 de Barcelona en 8 de los corrientes en el juicio ejecutivo promovido por «Automóviles Balmes, S. L.», contra don Juan Soler Alabáu (Joat-Pumar), en reclamación de once mil novecientas veintiocho pesetas de capital en junto de tres letras de cambio, cuatrocientas cuarenta y tres pesetas de gastos de protesto, intereses y costas, en atención a ignorarse el domicilio de don Juan Soler Alabáu, se le cita de remate por medio de la presente para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándole que se hallan en Secretaría a su disposición las copias correspondientes y que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero. Apercibiéndole que de no personarse en el término expresado se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Barcelona, dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—2.954-3.

#### CACERES

José María Crespo Márquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia, de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, de las fincas siguientes:

#### En término de Cáceres

Urbana.—Finca-Fábrica de extracción y refinería de aceites, en esta capital, al sitio Cerro de Cabezarrubia, con el terreno, edificaciones, maquinarias y accesorios que la integran; de superficie 85 áreas 79 centiáreas, o sea, ocho mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca de don José Blázquez y Cía.; Sur, con terreno propiedad de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y terrenos de esta capital; Poniente, pinar de Cabezarrubia, y Saliente, carretera de San Juan del Puerto a Cáceres. Dentro del perímetro de la

misma, como integrantes de una fábrica de extracción y refinería de aceites, existen las siguientes edificaciones: a) Edificio con destino a la instalación de extractora; b), edificio con destino a secaderos; c), edificio con destino a caldera y bodega; d), edificio con destino a refinería, y e), edificio destinado a oficinas y viviendas, compuesto de dos plantas, que constan de laboratorio, dos despachos y salón general de oficinas, la baja, y dos viviendas cada una con cinco habitaciones, cocina y servicios, la alta. Dentro de los locales descritos y como parte integrante de los mismos, a los fines que se destinan, se hallan instaladas maquinarias y accesorios necesarios para la explotación. La descripción más detallada de los distintos elementos de que se compone la instalación industrial existente en la finca y que se denomina «Industrias Oleícolas San Isidro» pueden ser examinados en la misma finca y en el detalle que consta en el correspondiente informe del Perito tasador en este Juzgado.

Esta finca está afecta a una hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial en garantía de un préstamo de tres millones doscientas mil pesetas concedido a don Frutos Gómez Izquierdo, de las que solamente ha recibido dos millones doscientas mil pesetas, devengando el interés del 5,875 milésimas de otro entero por 100 anual, por cuya razón responde la finca de 2.200.000 pesetas del capital, más del pago de los intereses correspondientes, adeudándose éstos desde 1 de julio de 1965, y de 320.000 pesetas que se fijaron para atender a los gastos y costas.

Han sido tasados las edificaciones y solares en 6.227.055 pesetas.

La instalación industrial ha sido tasada en 7.130.000 pesetas.

Total tasación edificación e industria: 13.357.055 pesetas.

#### En término de Calaveral

Un alcacer o huerto con algunos plantones de olivo, al sitio de La Alameda, de cabida una cuartilla de sembradura, equivalente a once áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Por Saliente, con otro alcacer de don Fermín Plasencia; Mediodía, con la carretera de Salamanca a Cáceres; Poniente, con el solar que después se describe, y Norte, con camino que conduce al terrado de don Fermín Plasencia. Sin cargas.

B) Solar para edificar al sitio de La Alameda, mide doscientos metros cuadrados. Linda: Por el Norte y Poniente, o sea, espalda o izquierda entrando, con camino que conduce al terrado de don Fermín Plasencia; Saliente o derecha, con el alcacer o huerto descrito anteriormente, y Sur, con carretera de Salamanca a Cáceres, a cuya carretera da su frente en una línea de cuarenta metros. Sin cargas.

Ambas fincas constituyen hoy una sola, completamente cercada y sin separación, y han sido tasadas las dos fincas en conjunto, por formar una sola, en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello han de depositar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; que servirá de tipo para la subasta el del avalúo, con la rebaja expresada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, después de dicha rebaja;

que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que las certificaciones del Registro y demás documentación pueden ser examinadas en la Secretaría de este Juzgado.

Así está acordado en el juicio de quiebra tramitado en este Juzgado contra don Frutos Gómez Izquierdo.

Dado en Cáceres a 15 de octubre de 1966.—El Juez, José María Crespo Márquez.—El Secretario (ilegible).—6.725-C.

## MADRID

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia del reverendo padre fray Francisco Iglesias González, Superior provincial de la Orden de Frailes Menores Capuchinos, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento del que en vida fué padre de la Orden citada llamado fray José Pérez González, natural de Sobradillo (Salamanca), hijo de Vicente y de Lorenza, que desapareció del Convento de Padres Capuchinos de Jesús de Medinaceli, de Madrid, en el mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario (ilegible). 6.539-C. y 2.ª 31-10-1966

\*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre de doña María Antonio Martín García, contra doña María de los Dolores Fernández-Blanco y Delgado, don José Morris Fernández-Blanco y Delgado, don Emilio Fernández-Blanco y Delgado y don Bonifacio Fernández-Blanco y Delgado y doña Dolores Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de éstos de las siguientes:

1.ª Término de Campo Real; tierra en la Cañada, hoy llamada de la Vaxa, de dos fanegas, equivalentes a sesenta y dos áreas diez centiáreas, que linda: Saliente, Ramona Rubio; Sur, carril que baja a Loeches; Oeste, tierra de María León, y Norte, la finca número 4.064 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares. Inscrita en el tomo 86, folio 244, finca 8.132, inscripción primera.

2.ª Otra tierra en Margacenas, término de Campo Real, de una fanega seis celemines o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, Dionisio de Pablo; Mediodía y Norte, dos cerrillos, y Poniente, la del Presbítero don Marcelino Liantino, por la Capellanía de Granvel. Inscrita en el tomo 28, folio 244, finca número 4.148, inscripción cuarta.

3.ª Polígono, finca 1, finca 379. Viña en Carrascalá, término de Campo Real, con trescientas cepas blancas en una fanega de tierra, equivalente a treinta y una áreas cinco centiáreas. Linda: Saliente, camino de la Vereda del Atajo; Mediodía y Poniente, olivar de Ramona Riesgo, y Norte, Braulio Vega. Inscrita en el tomo 65, folio 221, finca 4.076, inscripción quinta.

4.ª Olivar en Valdezarza, término de Campo Real, con doce olivos, de haber cuatro y medio celemines de cañamón, o sea cinco áreas ochenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, Gregorio León; Me-

diódia, don Benito Buso; Poniente, Pablo Rodríguez, y Norte, Nicolás Alonso. Inscrita en el tomo 29, folio 159, finca 4.188, inscripción novena.

5.ª Tierra o huerta en la Fuente, término de Campo Real, de doce áreas cincuenta y dos centiáreas, hoy con veinticinco olivos. Linda: al Norte, camino de Velilla; Este, lavadero público; Sur, Braulio Vega, y Oeste, Gregorio León. Inscrita en el tomo 87, folio 51, finca 8.157, inscripción primera.

6.ª Tierra a viña con doscientas cepas y veinte olivos en la Majada del Conejo, término de Campo Real, de diecinueve áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Dámasa Alonso; Este, Gregorio León; Sur, Mariano Buso. Inscrita en el tomo 87, folio 54, finca 8.158, inscripción primera.

7.ª Tierra en el Cacejo, llamada de la Tambora, término de Campo Real, de una fanega, equivalente a treinta y siete áreas veintiséis centiáreas. Linda: Saliente, camino de los Quemados; Mediodía y Poniente, herederos de don Mariano Alonso, y Norte, Cappelania de Antón Gordo, que posee el hijo de Victoriano de Pablo. Inscrita en el tomo 43, folio 54, finca 1.537, inscripción tercera.

8.ª Viña pinta con mil doscientas cepas en la Espartosa o Sendero de los Lobos, hoy conocido por el Trampón, término de Campo Real, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea once áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, viña de don Eduardo Verde; Mediodía, olivar de Juan López Soldado; Poniente, el sendero de la Espartosa, y Norte, viñas y olivares de Bonifacio González y Pedro Berbabé. Inscrita en el tomo 43, folio 30, finca 5.368, inscripción segunda.

9.ª Tierra que antes fué alameda, en Valdezarza, término de Campo Real, de cuatro celemines, equivalentes a cinco áreas dieciséis centiáreas, con doce olivos. Linda: Saliente, tierra de Paz Alvaro; Mediodía, herederos de don Mariano Alonso; Poniente, viña de don Juan López Soldado; postura de Leona Muñoz. Inscrita en el tomo 45, folio 81, finca 5.564, inscripción tercera.

10. Olivar en Valhondo, en término de Campo Real, con sesenta olivos, de haber una fanega y tres celemines, o sea treinta y ocho áreas ochenta y una centiáreas. Linda: al Norte, con la finca 5.504 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares; Este, Julián y Virgilio Paredes; Sur, herederos de Bonifacio Lozano, y Oeste, Mariano Rubio. Inscrita en el tomo 87, folio 19, finca 8.145, inscripción primera.

11. Olivar, antes viña blanca, en el monte hoy llamado Badem de la Viuda, término de Campo Real, hoy con cincuenta olivos en dos fanegas de tierra, equivalentes a sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: Saliente, viña de Francisco del Pozo; Mediodía, don Eduardo Verde; Poniente, camino de Valhondo, y Norte, Luciano Uceda. Inscrita en el tomo 43, folio 62, finca 1.549, inscripción tercera.

12. Olivar en Carrascalá, término de Campo Real, llamado de Juan Díaz, con cincuenta y siete olivos en una fanega seis celemines de tierra, equivalentes a cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, partición de los hijos de don Bonifacio Buso; Mediodía, con Andrés Sánchez; Poniente, don Bonifacio Buso, y Norte, herederos de don Mariano Alonso. Inscrita en el tomo 45, folio 91, finca 5.567, inscripción tercera.

13. Olivar en el monte, a la izquierda del camino de Caldembrillo, término de Campo Real, con treinta olivos en ocho celemines de tierra, equivalentes a veinte áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, Manuel García y García; Mediodía, herederos de don Mariano Alonso; Poniente, Eugenio Bernabé, y Norte, cerrro concejil. Inscrita en el tomo 87, folio 60, finca 8.161, inscripción primera.

14. Olivar en el Ramo Bendito o Carrascalá, llamado de la Herrera, término

de Campo Real, con treinta olivos en ocho celemines de tierra, equivalentes a veinte áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, Luis Bicat; Mediodía, Cappelania de Antón Gordo; Poniente, camino de la Espartosa, y Norte, tierra de Andrés Herrero. Inscrita en el tomo 87, folio 62, finca 8.162, inscripción primera.

15. Tierra en la Pedriza, término de Campo Real, de tercera clase, de haber cuatro fanegas o una hectárea veinticuatro áreas veinte celemines, digo centiáreas, que linda: Saliente, la de Gregorio Riaza; Mediodía, la de Julián Morés; Poniente, senda de los Corrales de la Tía Maloja, Ramona Buso. Inscrita en el tomo 65, folio 109, finca 4.039, inscripción cuarta.

16. Tierra en la Pedriza, término de Campo Real, de segunda clase, de dos fanegas y seis celemines, o sea setenta y siete áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, el camino de dicho sitio; Mediodía, tierra de Ramona Buso; Poniente, Dámasa Alonso, y Norte, Mariano Buso. Inscrita en el tomo 26, folio 80, finca 4.119, inscripción tercera.

17. Tierra en el camino de la Majadilla o sitio del Charco, hoy llamada de la Tía Teresa, en término de Campo Real, de primera clase, de haber una fanega o treinta y una áreas y cinco centiáreas. Saliente, la de don Pedro Alonso; Mediodía, Ramona Buso, hoy Felipe Ruiz; Poniente, Antonio Rubio, hoy el camino, y Norte, el camino, hoy Pedro Alonso. Inscrita en el tomo 26, folio 142, finca 4.175, inscripción cuarta.

18. Viña en la Espartosa, en término de Campo Real, de una fanega y ocho celemines de cabida, con ochocientas cepas tintas, equivalentes a sesenta áreas y cinco centiáreas. Linda: Saliente, camino de la Espartosa; Mediodía, doña Ramona Buso; Poniente, viña de Eugenia González, y Norte, don Mariano Buso. Inscrita en el tomo 65 folio 166, finca 6.723, inscripción tercera.

Valoradas pericialmente en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.733-C.

## REUS

Don Angel Mayayo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nú-

mero 315/1965, promovidos por don Juan Aymami Padrol contra don Helmut Breisser, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra de secano, con algarrubos y olivos, sita en término de Viñols, partida Regarals, conocida por «Camí de Tarragona», que tiene una cabida aproximada de cuarenta y dos céntimos de jornal estadístico, o sean veinticinco áreas cincuenta y cinco centiáreas, con unas construcciones en su interior. Linda: al Norte, con la carretera de Valencia; al Sur, con Ramón Feliu Bassedas; al Este, con Isabel e Irene Villalba, al Oeste, con Francisco Ferré inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 930, libro 28, folio 162, finca 981, inscripción quinta. Valorada en 450.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Angel Mayayo García.—El Secretario (ilegible).—6.722-C.

#### SAGUNTO

Don Francisco Carrión Navarro, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de ayer ha sido declarado en estado de insolvencia provisional el suspenso don Jorge Garzarán Melchor, comerciante y vecino de Estivella, convocándose a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, hasta cuyo día, en Secretaría, tendrán los acreedores a su disposición las relaciones y demás antecedentes que menciona el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Expidiéndose el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Sagunto a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, P. D., E. Panadés.—El Juez (ilegible).—1.684-D.

#### SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 257 de 1962 a instancia de «Almacenes Núñez, S. A.», contra don Rafael Girón María, y por su fallecimiento, después su viuda, doña Teresa Mantero Franco, e hijos y herederos, por cobro de cantidad, se ha acordado la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo, en pública subasta, término de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones que se dirán, de la siguiente finca:

Casa en calle Virgen del Prado, número 20 de Higuera de la Sierra, con corral; mide de fachada 11 metros 70 centímetros, y de fondo, incluido el corral, 28 a 30 metros. Linda: derecha, entrando, con finca de don Pedro Girón Garzón; izquierda, con herederos de don Feliciano

Santos, y trasera, con ejido, a la que tiene puerta, y casa de Pedro Garzón. Inscrita a nombre del deudor al tomo 15, folio 29, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día seis de diciembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia, sita en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4.

Celebrándose la venta de la finca en tercera subasta sin sujeción a tipo, se deberá consignar, para tomar parte en ella, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de ciento cincuenta mil pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, haciéndose saber que el rematante, dentro del plazo que se le hará saber, completará el pago del precio; si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor, si no ha sido rematante, el dueño de la finca o un tercero mejorar la postura dentro del término legal, y se abrirá nueva licitación entre ambos postores para adjudicar al que haga la oferta más ventajosa la venta de la finca.

Se hace además saber que el rematante acepta los títulos de propiedad que no han sido presentados ni suplidos, entendiéndose para ello a lo que determina la Ley. Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de la subasta; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—6.723-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

DOMINGUEZ QUERO, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Ceuta, de veintidós años, soltero, mariner, con domicilio últimamente en Ceuta, pelo castaño, color sano ojos pardos, nariz recta, boca grande, frente estrecha; encartado en el expediente número 3 de 1965 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(5.916.)

SERRANO FERNANDEZ, Arturo; hijo de José y de Ana, natural de Adra (Almería), soltero, peón, de veintidós años, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; procesado por desertación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Sidi Ifni. (5.928.)

FERRAGUD CUBELLS, Eduardo; hijo de Plácido y de María, natural de Algemés (Valencia), de veintidós años, esta-

tura 1,700 metros, albañil, soltero, domiciliado últimamente en la calle Pelayo, número 19; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja (Valencia) ante el Juez Instructor don Luis Carles Estela, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja.—(5.929.)

#### Juzgados civiles

MARIN SAN SEBASTIAN, José Antonio; de veintidós años, soltero, hijo de Antonio y de María, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), jornalero, sin domicilio fijo; procesado en el sumario número 491 de 1966 por tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(5.925.)

AGUERO CONTRERAS, Emilio; natural de Antas (Almería), soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Daniel y Rosa, que tuvo sus últimos domicilios en Irún, calle Santiago, 27, y en Barcelona, calle de Valencia, 18; inculcado en el expediente número 54 de 1966; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia dentro del término de diez días.—(5.926.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército deja sin efecto la requisitoria referente al soldado Luis Fuentes Fernández.—(5.927.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 175 de 1947, Rafael García Balbastro.—(5.923.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 79 de 1943, Eugenio Lloret Mendiola.—(5.924.)

El Juzgado de Instrucción de La Laguna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 389 de 1966, Celestino Peraza González.—(5.931.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una motocicleta marca Motobic, matrícula BA. 25.601, sustraída en la noche del 22 de octubre de 1966, propiedad de Diego Farrona Herrera, de la puerta de su domicilio, sito en la barriada de San Juan, calle Santa Ramona, número 6, de esta ciudad, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con el autor o autores de la sustracción, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 315-66, por delito de hurto.

Dado en Mérida a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario (ilegible).—5.933.